

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE HCDN

**DR. EMILIO MONZÓ**

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien autorizar las modificaciones en los artículos 1 y 2 del proyecto de mi autoría **Expediente 8274-D-2016 DECLARAR MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL A LA MANZANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**; presentado ante esta Honorable Cámara el día 23/11/2016.

Que atento ello, solicito que su redacción original, la que a continuación transcribo:

Artículo 1° - Declárese monumento histórico nacional, según los términos de la Ley 12.665, a la manzana de la Universidad Nacional del Litoral compuesta por los edificios del Rectorado y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Santa Fé, departamento La Capital, de la provincia del mismo nombre.

Sea reemplazada por el siguiente texto:

Artículo 1° - Declárese Monumento Histórico Nacional en los términos de la ley 12.665, a la manzana histórica de la Universidad Nacional del Litoral compuesta por los edificios del Rectorado y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de dicha casa de estudios, sita en la ciudad de Santa Fé, Departamento La Capital de la provincia del mismo nombre;

Que atento ello, solicito que su redacción original, la que a continuación transcribo:

Artículo 2° - La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del organismo que el Poder Ejecutivo determine, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Sea reemplazada por el siguiente texto:

Artículo 2° -La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley, y tomará las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del monumento histórico nacional que se declara por esta ley;

Sin otro particular, y quedando a la espera de una respuesta favorable, lo saludo cordialmente.